BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 19 de noviembre de 2020 | NÚM. 129

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre las capacidades industriales de Navarra en torno al vehículo eléctrico, autónomo y conectado. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).

—Pregunta sobre el proyecto de recrecimiento de Yesa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).

—Pregunta sobre las medidas que permitan a los deportistas de élite reanudar sus entrenamientos en deportes de contacto. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre los criteros para determinar qué prácticas deportivas se pueden realizar y cuáles no. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—Pregunta sobre la accesibilidad del alumnado a su centro educativo de referencia mediante el transporte en taxi. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—Pregunta sobre los tramos licitados del TAV a su paso por Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—Pregunta sobre la paralización de las obras del TAV. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—Pregunta sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Economía y Hacienda en los Presupuestos del año 2020. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).

—Pregunta sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en los Presupuestos del año 2020. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

—Pregunta sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Cohesión Territorial en los Presupuestos del año 2020. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).

—Pregunta sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos en los Presupuestos del año 2020. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).

—Pregunta sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial en los Presupuestos del año 2020. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).

—Pregunta sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia en los Presupuestos del año 2020. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).

—Pregunta sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Derechos Sociales en los Presupuestos del año 2020. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
—Pregunta sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Relaciones Ciudadanas en los Presupuestos del año 2020. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
—Pregunta sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital en los Presupuestos del año 2020. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
—Pregunta sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en los Presupuestos del año 2020. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 38).
—Pregunta sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Cultura y Deporte en los Presupuestos del año 2020. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 39).

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre las capacidades industriales de Navarra en torno al vehículo eléctrico, autónomo y conectado

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma Sra. D.ª Laura Aznal Sagasti, sobre las capacidades industriales de Navarra en torno al vehículo eléctrico, autónomo y conectado, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 52 de 12 de mayo de 2020.

Pamplona, 30 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en relación con la pregunta escrita 10-20-PES-00056, presentada por Laura Aznal Sagasti, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu, por la que solicita, en el ámbito de la estrategia de especialización inteligente S3 y del desarrollo de las capacidades industriales de Navarra entorno al vehículo eléctrico, autónomo y conectado, información sobre las vías de colaboración con la empresa Trenes de Navarra, ubicada en Castejón, así como el detalle de las ayudas públicas de programas de I+D+i destinadas a dicha empresa navarra en los últimos 10 años, por la presente se informa lo siguiente:

En primer lugar, indicar que Trenes de Navarra, S.A. (Trenasa) es una filial del grupo CAF cuya actividad principal es el diseño, construcción, montaje, reparación y pruebas de vehículos ferroviarios para CAF y que también fábrica chasis de autobuses eléctricos y acabado final para la división de autobuses de Grupo CAF (antes Vectia, ahora Solaris).

Por otro lado, Vectia era una sociedad participada por CAF y Sodena, ubicada en las mismas instalaciones de Trenasa en Castejón, cuya actividad consistía en el diseño, fabricación y comercialización de autobuses eléctricos y actividades auxiliares como puesta a punto, mantenimiento y reparaciones. En 2018, CAF compró Solaris Bus & Coach, líder europeo del sector de la electromovilidad sostenible urbana (principalmente autobuses eléctricos urbanos) y en 2019 se produjo la integración de Vectia en el grupo Solaris mediante la fusión de la filial española del grupo Solaris, Solaris Ibérica, S.A. con Vectia, dando lugar a la nueva Solaris Ibérica, S.A., que sigue teniendo su domicilio en Castejón.

En la actualidad, Solaris Ibérica, es responsable de la actividad de fabricación de las plataformas de los autobuses “Vectia”, que las construye Trenasa, de acuerdo con la vigente estrategia industrial de fabricación y realiza también en exclusiva toda la actividad comercial del Grupo Solaris en la península ibérica. Adicionalmente, es responsable del mantenimiento de toda la flota suministrada en España y desarrolla la actividad de ingeniería y de I+D+i asociada al mantenimiento de las plataformas de los autobuses suministrados en España

En virtud de la integración de Vectia en Solaris Bus & Coach, se alcanzaron determinados acuerdos entre Sodena y Solaris, que contemplan que Navarra sería la opción preferencial de fabricación de vehículo eléctrico de Solaris Bus & Coach más allá de sus instalaciones de Polonia. Acordaron, además fijar Castejón (Navarra) como lugar preferencial para ampliación de la capacidad de fabricación de las instalaciones de Polonia de cualquier modelo, equipo o componente de SOLARIS, condicionado a criterios de capacidad productiva y competitividad.

Se acordó asimismo que Trenasa sería proveedor preferente en la fabricación de los modelos de la actual plataforma Vectia y sería proveedor preferente en la industrialización de todos los nuevos desarrollos que se deriven de la implantación de la

industrialización en Navarra mencionada anteriormente o cualesquiera otros que se decida producir.

Finalmente, la Comunidad Foral de Navarra sería la opción preferencial para el desarrollo de cualquier actividad de I+D que pretendiera llevarse a cabo en un lugar distinto del actual centro de I+D en Polonia.

En cuanto a la actividad realizada en Trenasa se han producido 14, 32 y 48 autobuses en 2017, 2018, 2019 respectivamente, y la última previsión facilitada era de 20 autobuses de plataforma Vectia en 2020.

La actividad a futuro estará condicionada por la evolución del mercado de vehículo eléctrico, la cartera de pedidos confirmada de Solaris Bus & Coach y la capacidad de sus principales plantas de fabricación en Polonia.

Las fabricaciones mencionadas suponen al cierre del último ejercicio, 28 personas en Solaris Ibérica como se ha mencionado, ya fusionada con Vectia, de las cuales 12 están en Navarra 5 en Madrid, 7 en Donostia y 4 en Santiago de Compostela. El personal de Trenasa afecto a estas producciones ha venido oscilando entre 6 y 25 personas de Trenasa dedicadas a la producción de autobuses, según las diferentes producciones.

Adicionalmente, y en relación con la S3 y el desarrollo de las capacidades industriales de Navarra en torno al vehículo eléctrico, Vectia (ahora Solaris Ibérica) forma parte del proyecto NAVEAC, una iniciativa que busca desarrollar las capacidades industriales de la región en torno al Vehículo Eléctrico, Autónomo y Conectado (VEAC). El primero de los 24 Retos Estratégicos que Navarra ha definido en su Estrategia de Especialización Inteligente (S3) el impulso al vehículo eléctrico, con el objetivo de "Orientar las capacidades del sector industrial de la automoción hacia el desarrollo del vehículo eléctrico y sus componentes, así como favorecer el desarrollo y la implantación en Navarra de nuevas soluciones de movilidad (vehículo conectado, conducción autónoma…)".

En cuanto al detalle de las ayudas públicas de programas de I+D+i destinadas a dicha empresa navarra en los últimos 10 años, se informa lo siguiente:

Año Concesión	Partida	Concepto	Importe abonado	Fecha pago
2010	840001/81210/7709/467302 Subvenciones a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad	EXPTE IIP11904 SUBV PROYECTOS I+D	13.590,00	26/11/2010
2018	820005/82100/7701/467303 Subvenciones a proyectos de I+D. PO FEDER Navarra 2014-2020	&Desarrollo de nuevas piezas estructurales soldada	5.315,76	21/12/2018
2019	820005/82100/7701/467303 Subvenciones a proyectos de I+D. PO FEDER Navarra 2014-2020	&Desarrollo de nuevas piezas estructurales soldada	5.268,66	06/11/2019
2019	820005/82100/7701/467303 Subvenciones a proyectos de I+D. PO FEDER Navarra 2014-2020	&Desarrollo de nuevas piezas estructurales soldada	9.183,94	30/12/2019
2020	820005/82100/7701/467303 Subvenciones a proyectos de I+D. PO FEDER Navarra 2014-2020	&Desarrollo de nuevas piezas estructurales soldada	9.136,84	pendiente abono
	TOTAL SUBVENCIONEs I+D+i (2010-2020)		42.495,20	

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de septiembre de 2020.

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre el proyecto de recrecimiento de Yesa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma Sra. D.ª Ainhoa Aznárez Igarza, sobre el proyecto de recrecimiento de Yesa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 91 de 28 de agosto de 2020.

Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita (PES-00162) realizada por la Ilma. Sra. D ª. Ainhoa Aznárez Igarza, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de Podemos-Ahal Dugu, en la que se solicita al Gobierno de Navarra información sobre el proyecto de recrecimiento de Yesa, informa:

Los modificados contractuales son unos procedimientos usuales que se tramitan cuando en un contrato en ejecución se aprecia la necesidad de alterar las prestaciones iniciales contratadas, aumentando, disminuyendo o modificando, algunas de ellas. El modificado lo tramita la administración contratante, con audiencia del contratista. Solo las partes contratantes participan en el procedimiento.

Es por ello que según lo dispuesto en el artículo 63.3.c) de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público (https://www.boe.es/eli/es/l/2017/11/08/9/con), los modificados que se produzcan en el contrato deben ser publicitados en el "Perfil del contratante" de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), al objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a los mismos. El acceso a la información del perfil de contratante debe ser libre, no requiriendo identificación previa, por lo queda a disposición de quien quiera obtener la información.

No obstante, la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Gobierno de Navarra vienen manteniendo un diálogo abierto y fluido sobre asuntos relativos al pantano de Yesa como es el proyecto de seguimiento y actuaciones de mejora de la ladera o la previsión de revisión, seguridad y la capacidad de respuesta entre otros.

El Vicepresidente Primero trasladó a la presidenta de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), María Dolores Pascual, el pasado mes de febrero, las recomendaciones y conclusiones del estudio de estabilidad y evaluación de la seguridad de la ladera derecha del embalse de Yesa, que encargó el Gobierno de Navarra la pasada legislatura a la empresa Geoconsult.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 5 de octubre de 2020

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

Pregunta sobre las medidas que permitan a los deportistas de élite reanudar sus entrenamientos en deportes de contacto

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Bonilla Zafra, sobre las medidas que permitan a los deportistas de élite reanudar sus entrenamientos en deportes de contacto, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 11 de septiembre de 2020.

Pamplona, 7 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

a Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación con la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Alberto Bonilla Zafra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+) (10-20/PES-00168) sobre "si tiene planteado el Gobierno establecer en algún decreto medidas que permitan a los deportistas de élite poder reanudar sus entrenamientos en deportes de contacto, a la vista de la situación de desamparo que sufren deportistas como Aintzane Gorria en su preparación para el preolímpico", tiene el honor de informarle lo siguiente:

Las competencias regulatorias de la administración navarra hacen referencia a equipos y deportistas en competiciones autonómicas. No quedan dentro de nuestro ámbito quienes compitan en competiciones interautonómicas o nacionales que se regirán por las directrices de las federaciones nacionales o el CSD.

Las condiciones para el desarrollo de entrenamientos de deportistas de alto nivel y de alto rendimiento han quedado reflejadas en las siguientes resoluciones firmadas por el director gerente del Instituto Navarro del Deporte:

– Resolución 402/2020, de 9 de junio

– Resolución 459/2020 de 23 de junio

– Resolución 551/2020 de 27 de agosto

– Resolución 593/2020 de 25 de septiembre

Todas ellas se pueden consultar en el siguiente enlace: https://www.deportenavarra.es/es/legislacion

Así mismo, el Centro de Tecnificación Deportiva Estadio Larrabide, habilitó los entrenamientos destinados a estos deportistas de alto nivel y alto rendimiento desde el día 11 de mayo de 2020, el primer día que se habilitó para la apertura de estos centros.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 6 de octubre de 2020

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

Pregunta sobre los criteros para determinar qué prácticas deportivas se pueden realizar y cuáles no

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Bonilla Zafra, sobre los criteros para determinar qué prácticas deportivas se pueden realizar y cuáles no, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 11 de septiembre de 2020.

Pamplona, 7 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación a la Pregunta Escrita formulada por la parlamentaria foral Dña. Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+) (10-20/PES-00169) sobre "criterios para determinar qué prácticas deportivas se pueden realizar y cuáles no", tiene el honor de informarle lo siguiente:

Los criterios para la práctica deportiva vienen determinados en base al principio de precaución que rige en materia de salud pública, con el objetivo de evitar, dentro del ámbito de actuación de la Administración Deportiva de Navarra, la expansión de la enfermedad.

Le adjuntamos el enlace con la resolución 459/2020 de 23 de junio del director gerente del Instituto Navarro del Deporte donde encontrará las condiciones en las que debe desarrollarse el deporte en la nueva normalidad, así como los protocolos generales para la práctica de la actividad deportiva en Navarra.

https://www.deportenavarra.es/uploads/files/resolucion-459-2020.pdf

En las siguientes resoluciones, se modifica parte de la primera resolución en función de la evolución epidemiológica de Navarra:

https://www.deportenavarra.es/uploads/files/IND-R-551-2020.pdf

https://www.deportenavarra.es/uploads/files/resolucion593.pdf

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 6 de octubre de 2020

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

Pregunta sobre la accesibilidad del alumnado a su centro educativo de referencia mediante el transporte en taxi

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso, sobre la accesibilidad del alumnado a su centro educativo de referencia mediante el transporte en taxi, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 11 de septiembre de 2020.

Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta 10-20-PES-00170, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso, del Grupo Parlamentario EH Bildu, el Consejero de Educación informa:

Actualmente el transporte organizado para este curso 2020/2021 al CPEIP Nuestra Señora de Orreaga-HLHIP/IESO-DBHI de Garralda, se realiza con 4 microbuses y un taxi, para transportar a 76 alumnos, que se distribuyen de la siguiente forma:

Nº línea	Centro Destino	Ruta	Ocupación prevista	Tipo de vehículo
1301	CPEIP NUESTRA SEÑORA DE ORREAGA-HLHIP; IESO-DBHI DE GARRALDA	Villanueva de Aezkoa, Aribe, Aria	12	Microbús 10 a 36 plazas
1302	CPEIP NUESTRA SEÑORA DE ORREAGA-HLHIP; IESO-DBHI DE GARRALDA	OrozBetelu, Orbara, Orbaitzeta	18	Microbús 10 a 36 plazas
1303	CPEIP NUESTRA SEÑORA DE ORREAGA-HLHIP; IESO-DBHI DE GARRALDA	Luzaide, Orreaga, Auritz	13	Microbús 10 a 36 plazas
1304	CPEIP NUESTRA SEÑORA DE ORREAGA-HLHIP; IESO-DBHI DE GARRALDA	Bizkarreta, Mezkiritz, Aurizberri	25	Microbús 10 a 36 plazas
1337	CPEIP NUESTRA SEÑORA DE ORREAGA-HLHIP; IESO-DBHI DE GARRALDA	Abaurrea Alta, Garaioa	8	Taxi 8 plazas

La normativa vigente que regula la organización y funcionamiento del transporte escolar en Navarra, es la Orden Foral 102/2017, de 13 de noviembre, de la Consejera de Educación.

Teniendo en cuenta esta situación actual, se informa sobre las preguntas concretas que se han cuestionado:

¿Cuál es la razón por la que se ha eliminado el servicio de taxi de Abaurregaina?

El taxi de ocho plazas que estaba contratado durante el curso pasado 2019/2020, llevó a siete alumnos de Abaurregaina y a uno de Garaioa. En las previsiones que envió el centro educativo para el curso 2020/2021 se incluía a seis alumnos de Abaurregaina y a tres de Garaioa. Estos nueve alumnos no cabían en el taxi, por lo cual se amplió el recorrido de otra ruta cercana y se incluyeron estos alumnos en dicho transporte en microbús.

Una vez renovados los contratos de microbús por Resolución 289/2020, y cancelado el contrato de taxi por Resolución 290/2020, ambas del 27 de agosto, de la Directora General de Recursos Educativos, el centro educativo notificó a posteriori, el 8 de septiembre con el curso ya iniciado, que un alumno de Garaioa cambiaba su domicilio y por lo tanto volvían a ser ocho alumnos/as transportados de Abaurregaina y Garaioa. En consecuencia, se volvió a contratar al taxi para llevar a esos ocho alumnos.

¿Se ha valorado la posibilidad de implementar el servicio de taxi desde Oroz-Betelu? Si es así, ¿por qué se ha descartado?

Desde Oroz-Betelu hay dos alumnos, que este es el primer año con derecho a ser incluidos en el transporte organizado al entrar en vigor el cambio de zonificación escolar establecido según Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la Red de Centros Educativos Públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

La Orden Foral 102/2017, de la Consejero de Educación, indica al respecto que “se organizará y gestionará el transporte escolar colectivo cuando en la ruta haya un mínimo de cuatro usuarios” y “en el supuesto de que no concurran las circunstancias que permitan la organización de transporte colectivo, el Departamento prestará este servicio al alumnado mediante ayudas individualizadas de transporte”. Por lo tanto, a estos dos alumnos de Oroz Betelu les corresponderían Ayudas Individualizadas de transporte.

No obstante, para intentar mejorar esa situación de solamente disponer de Ayudas Individualizadas y proporcionarles un transporte, se estudió la posibilidad de poder incluirlos en alguna de las rutas existentes de microbús y es la opción que se ha propuesto para este curso al utilizar la ruta de Orbaizeta comenzando dicha ruta en Oroz Betelu.

¿Cuál sería el coste y la diferencia económica derivada de implementar los dos servicios de taxi desde Abaurregaina y Oroz Betelu a Garralda?

El taxi de Abaurregaina cuesta 110€ diarios, durante los 175 días del curso escolar, lo que supone 19.250€ de coste anual. La modificación de ruta que se planteó del microbús de Hiriberri para que llevase también al alumnado de Abaurregaina y Garaioa era 22,63€/día, que hubiese supuesto 3.960,25€ de coste anual. Por lo tanto, la diferencia económica de contratar un taxi solo para Abaurregaina en vez de ampliar la ruta de microbús ya existente es de +15.289,75€.

No existen ofertas directas de cuánto costaría un taxi de Oroz-Betelu a Garralda, ya que no hay taxistas en la zona para realizar dicho servicio; Pero la estimación de contratar un taxi desde otras zonas más alejadas, puede suponer unos 150€/día, y por lo tanto 26.250 € al año.

¿Valora el Departamento de Educación la posibilidad de modificar la propuesta inicial y favorecer la accesibilidad de este alumnado a su centro educativo de referencia mediante el transporte de taxi?

Tal y como se ha explicado anteriormente, ya se está transportando al alumnado de Abaurregaina y Garaioa en el taxi desde el pasado nueve de septiembre y así está contratado para todo el curso 20/21. Si durante el curso escolar el alumno que inicialmente notificó su domicilio en Garaioa, o algún otro de matriculación extraordinaria, se apuntarían en esas localidades, se les tramitará la Ayuda Individualizada de transporte correspondiente dado que el taxi está al completo.

En Pamplona, a 2 de octubre de 2020

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Pregunta sobre los tramos licitados del TAV a su paso por Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Yolanda Ibáñez Pérez, sobre los tramos licitados del TAV a su paso por Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 11 de septiembre de 2020.

Pamplona, 30 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito 10-20/PES-00171, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Yolanda Ibáñez Pérez, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma en la que se pregunta

¿Situación en la que se encuentran los tramos licitados del TAV a su paso por Navarra?

tiene el honor de recordar en primer lugar, tal y como ya se le informó el pasado 4 de diciembre de 2019 al parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario “Navarra Suma”, Ilmo. Sr. D. Javier Esparza Abaurrea en respuesta a la petición de información 10-19/PEI-00467, que la información solicitada es competencia del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

No obstante, se ha solicitado al mismo la información requerida y tengo el honor de avanzar, en relación al desarrollo y avance de las actuaciones que actualmente se encuentran en ejecución, la siguiente información:

I. En el subtramo Villafranca-Peralta, se iniciaron las obras en el verano de 2018 y en la actualidad se están ejecutando diversas actuaciones sobre infraestructuras singulares que forman parte del subtramo. Se trabaja en las mismas, donde se puede destacar las cimentaciones del viaducto sobre el río Aragón, cimentaciones y fustes del viaducto de Marcilla y la pérgola sobre la AP-15. En paralelo se están impulsado algunos trámites administrativos necesarios para resolver necesidades no previstas inicialmente que han surgido durante la ejecución de las obras.

II. En el subtramo Peralta-Olite se encuentran muy avanzadas las obras de construcción, iniciadas igualmente en el verano de 2018. En la actualidad se está trabajando en el extendido de las últimas capas de terraplén (capa de forma) y en la apertura al tráfico de la reposición de la NA-115. Las obras se encuentran muy avanzadas y se está trabajando con el objetivo de terminar a finales de este año 2020, si no surge ningún tipo de contratiempo.

III. En el subtramo Olite-Tafalla (S). Desde que se comenzó las obras en el año 2019 se han desarrollado trabajos relativos a: trabajos previos, actuaciones arqueológicas, integración ambiental, movimiento de tierras, explotación de préstamos, obras de drenaje transversal, pasos inferiores y desmontaje y reposición de regadíos. En paralelo, se lleva a cabo la tramitación administrativa necesaria.

IV. Por último, en el subtramo Tafalla (S) – Tafalla, Desde que se comenzó las obras en el año 2019 se han desarrollado trabajos relativos a: trabajos previos, actuaciones arqueológicas, integración ambiental, movimiento de tierras, explotación de préstamos, obras de drenaje transversal y desmontaje y reposición de regadíos. Al igual que en el subtramo anterior, de manera paralela, se lleva a cabo la tramitación administrativa necesaria.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 29 de septiembre de 2020

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

Pregunta sobre la paralización de las obras del TAV

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Yolanda Ibáñez Pérez, sobre la paralización de las obras del TAV, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 11 de septiembre de 2020.

Pamplona, 30 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito 10-20/PES-00172 formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª. Yolanda Ibáñez Pérez, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma en la que se pregunta

¿Es cierta la información aparecida en algún medio de comunicación el día 30/08/20 sobre la paralización de las obras del TAV en dos de los cuatro subtramos en los cuales se estaban trabajando?, en concreto, en los tramos entre Olite-Tafalla. En caso de ser cierta esta información, se solicita los motivos de dicha paralización y cuáles son las previsiones del Gobierno de Navarra respecto a la reanudación de las obras.

tiene el honor de informar que las obras del Tren de Altas Prestaciones en Navarra no se han paralizado. No obstante, cabe señalar que en este tipo de obras, de gran complejidad, con frecuencia aparece durante la ejecución de las mismas “diferencias técnicas entre el proyecto diseñado y el desarrollo de la obra” que obligan a realizar modificaciones contractuales y, por consiguiente, a realizar diferentes trámites administrativos no contemplados inicialmente.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 29 de septiembre de 2020

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

Pregunta sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Economía y Hacienda en los Presupuestos del año 2020

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Economía y Hacienda en los Presupuestos del año 2020, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 11 de septiembre de 2020.

Pamplona, 2 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por D Adolfo Araiz Flamarique, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, registrada con el número salida del Parlamento de Navarra 4552, de fecha 7 de septiembre de 2020, 10-20/PES-00173, relativa a las inejecuciones de gasto, con expresión del importe y la partida, que prevé el Departamento de Economía y Hacienda en los Presupuestos del año 2020, tiene el honor de adjuntarle el siguiente documento en formato Excel.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de octubre de 2020

La Consejera de Economía y Hacienda: Elma Saiz Delgado

						16.507.175,00	49.112.279,00	
POEF	**Programa**	**Orgánico**	**Económico**	**Funcional**	**Denominación**	**Crédito inicial**	**Consolidado**	**Inejecución**
100000100002200923400	100000	10000	2200	923400	Material de oficina	6.000,00	6.000,00	6.000,00
100000100002202923400	100000	10000	2202	923400	Prensa y agencias de noticias	2.955,00	2.955,00	2.655,00
100000100002261923400	100000	10000	2261	923400	Gastos diversos de la Sra. Consejera y Gabinete	7.000,00	7.000,00	4.000,00
100000100002301923400	100000	10000	2301	923400	Gastos de viaje de la Sra. Consejera y Gabinete	5.000,00	5.000,00	4.000,00
100000100004709441100	100000	10000	4709	441100	AUDENASA. Política comercial	15.207.170,00	17.507.170,00	
100000101002160923900	100000	10100	2160	923900	Mantenimiento del hardware	10,00	10,00	10,00
100000101002202923900	100000	10100	2202	923900	Libros y otras publicaciones	400,00	400,00	400,00
100000101002266923900	100000	10100	2266	923900	Reuniones, conferencias y cursillos	500,00	500,00	500,00
100000101002269923900	100000	10100	2269	923900	Gastos diversos	68.577,00	68.577,00	30.000,00
100000101002301923900	100000	10100	2301	923900	Locomoción y gastos de viaje	600,00	600,00	600,00
100000101006059923900	100000	10100	6059	923900	Otro mobiliario y equipo	700,00	700,00	210,00
100000101006092923900	100000	10100	6092	923900	Estudios y proyectos	500,00	500,00	500,00
100001102002202932300	100001	10200	2202	932300	Libros, publicaciones y suscripciones	1.500,00	1.500,00	1.500,00
100001102002266932300	100001	10200	2266	932300	Reuniones, conferencias y cursillos	905,00	905,00	905,00
100001102006060932300	100001	10200	6060	932300	Adquisición de equipos informáticos	5.500,00	5.500,00	500,00
100001102006094932300	100001	10200	6094	932300	Aplicaciones informáticas	50.000,00	50.000,00	10.000,00
101000103002061923300	101000	10300	2061	923300	Alquiler de programas	30.000,00	30.000,00	13.077,26
101000103002120923300	101000	10300	2120	923300	Conservación de locales y patrimonio	10,00	10,00	10,00
101000103002150923300	101000	10300	2150	923300	Reparación y conservación de mobiliario diverso	500,00	500,00	500,00
101000103002200923302	101000	10300	2200	923302	Material informático	3.000,00	3.000,00	1.000,00
101000103002268923300	101000	10300	2268	923300	Gastos derivados del convenio "incubadora de sondeos"	2.500,00	2.500,00	2.500,00
101000103002301923300	101000	10300	2301	923300	Locomoción y gastos de viaje	3.800,00	3.800,00	3.500,00
101000103004455923300	101000	10300	4455	923300	Operaciones derivadas de convenios	10,00	10,00	10,00
101000103006031923300	101000	10300	6031	923300	Instalaciones	500,00	500,00	500,00
101000103006059923302	101000	10300	6059	923302	Otro mobiliario y equipo	1.000,00	1.000,00	1.000,00
101000103102276923300	101000	10310	2276	923300	Encargo a TRACASA Instrumental. Directorios de unidades estadísticas	30.000,00	30.000,00	30.000,00
101000103102276923304	101000	10310	2276	923304	Elaboración de modelos de predicción	10.000,00	10.000,00	10.000,00
101000103102301923300	101000	10310	2301	923300	Locomoción y gastos de viaje	10,00	10,00	10,00
101000103202276923304	101000	10320	2276	923304	Encuestas a hogares	130.000,00	130.000,00	31.833,08
101000103202301923300	101000	10320	2301	923300	Locomoción y gastos de viaje	10,00	10,00	10,00
101000103302276923300	101000	10330	2276	923300	Encargo a TRACASA Instrumental. Censos	40.000,00	40.000,00	735,75
101000103302301923300	101000	10330	2301	923300	Locomoción y gastos de viaje	10,00	10,00	10,00
101000103302400923300	101000	10330	2400	923300	Publicaciones	10,00	10,00	10,00
101000103306094923302	101000	10330	6094	923302	Aplicaciones informáticas	80.333,00	80.333,00	15.000,00

POEF	Programa	Orgánico	Económico	Funcional	Denominación	Crédito inicial	Consolidado	Inejecución
111000113008401931102	111000	11300	8401	931102	COVID-19 Pagos por incumplimiento de obligaciones afianzadas	0	142.552,00	142.552,00
111002113008500923102	111002	11300	8500	923102	COVID-19 Adquisición de acciones del sector público	0	15.000.000,00	8.000.000,00
111003113002276923102	111003	11300	2276	923102	Estrategia de compra responsable	27.000	20.000,00	20.000,00
111000113008401931102	111000	11300	8401	931102	COVID-19 Pagos por incumplimiento de obligaciones afianzadas	0	142.552,00	142.552,00
111002113008500923102	111002	11300	8500	923102	COVID-19 Adquisición de acciones del sector público	0	15.000.000,00	8.000.000,00
110001114002276923400	110001	11400	2276	923400	Asistencia técnica modernización del servicio	45.000,00	45.000,00	20.000,00
110001114006094923400	110001	11400	6094	923400	Desarrollos informáticos	70.000,00	70.000,00	30.000,00
110003115002266923400	110003	11500	2266	923400	Cursos de formación	8.000,00	8.000,00	5.000,00
110003115002301923400	110003	11500	2301	923400	Locomoción y gastos de viaje	3.000,00	3.000,00	1.500,00
113000120002200923400	113000	12000	2200	923400	Material de oficina	5.000,00	5.000,00	2.000,00
113000120006050923400	113000	12000	6050	923400	Mobiliario y equipo de oficina	5.000,00	5.000,00	2.000,00
113002121006094931400	113002	12100	6094	931400	Inversiones en el sistema contable	80.000,00	80.000,00	40.000,00
113001122002266923400	113001	12200	2266	923400	Reuniones, conferencias y cursos	10.000,00	10.000,00	6.000,00
113003123002266923400	113003	12300	2266	923400	Reuniones, conferencias y cursos	8.000,00	8.000,00	4.000,00
113003123002276493300	113003	12300	2276	493300	Trabajos realizados por empresas	384.165,00	384.165,00	34.165,00
113003123002276493302	113003	12300	2276	493302	Encargo a TRACASA Instrumental. Controles sobre el terreno FEAGA-FEADER dentro de la auditoría de certificación	73.000,00	73.000,00	23.000,00
113003123002301923400	113003	12300	2301	923400	Locomoción y gastos de viaje	4.000,00	4.000,00	2.500,00

* No se conoce todavía la posible inejecución derivada por el covid-19. Hay un grupo de trabajo del consejo de Audenasa que está trabajando en ello

Pregunta sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en los Presupuestos del año 2020

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en los Presupuestos del año 2020, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 11 de septiembre de 2020.

Pamplona, 2 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita (PES-00174) realizada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Aráiz Flamarique, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

¿Qué inejecuciónes de gasto prevé el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, con expresión de la partida y del importe en cada una de ellas, en los Presupuestos del año 2020?

Desde el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior se adjunta el siguiente documento: Departamento PIFPI_Inejecución 2020 (Hoja Excel)

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 2 de octubre de 2020

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

						1.391.395,00	1.391.395,00	279.668,29
POEF	**Programa**	**Orgánico**	**Económico**	**Funcional**	**Denominación**	**Crédito inicial**	**Consolidado**	**Inejecución**
010005017006094921103	010005	01700	6094	921103	(E) Interoperabilidad informática Consejo Transparencia	40.000,00	40.000,00	40.000,00
010005017206094924902	010005	01720	6094	924902	(E) Diseño de presupuestos participativos y formación	50.000,00	50.000,00	45.000,00
080002082002600232300	080002	08200	2600	232300	(E) Equipos atención integral violencia de género	389.039,00	389.039,00	35.933,94
080001081004609232200	080001	08100	4609	232200	(E) Transferencias a entidades locales para impulso de políticas de igualdad	586.000,00	586.000,00	40.963,81
080001081004809232200	080001	08100	4809	232200	(E) Transferencias para becas y proyectos de investigación	38.566,00	38.566,00	38.566,00
090002091102269232107	090002	09110	2269	232107	(E) Observatorio Joven	75.000,00	75.000,00	5.000,00
090002091202269232104	090002	09120	2269	232104	(E) Programas de fomento: arte joven, solidaridad, consumo y otros	72.790,00	72.790,00	6.000,00
090002091204819232100	090002	09120	4819	232100	(E) Subvenciones de programas de asociaciones juveniles	140.000,00	140.000,00	68.204,54

Pregunta sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Cohesión Territorial en los Presupuestos del año 2020

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Cohesión Territorial en los Presupuestos del año 2020, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 11 de septiembre de 2020.

Pamplona, 2 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito 10-20/PES-00175 formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario de E.H. Bildu en la que se pregunta

¿Qué inejecuciónes de gasto prevé el Departamento de Cohesión Territorial, con expresión de la partida y del importe en cada una de ellas, en los Presupuestos del año 2020?

tiene el honor de remitir la información solicitada en el documento adjunto. A modo resumen, señalar que el departamento de Cohesión Territorial, a 28 de septiembre de 2020, estima una inejecución del 3,5 % del presupuesto consolidado.

Cabe informar que casi la mitad de la cuantía de las inejecuciones se corresponden al Plan de Infraestructuras Locales (PIL), 7,4 millones de euros. Hay que destacar que inicialmente el PIL se presupuestó por 17,5 millones; no obstante, a lo largo del ejercicio se ha incrementado hasta alcanzar el presupuesto consolidado los 25,6 millones. La previsión que maneja el departamento, es ejecutar 18,2 millones de euros. No obstante, lo anterior, estos 7,4 millones de euros son gasto ya comprometido. Asimismo, informar que algunas de estas inejecuciones del PIL pueden deberse a la irrupción de la epidemia del COVID-19. No obstante, la Dirección General de Administración Local y Despoblación no se encuentra en disposición de cuantificar cuál podría ser esta afección debido a la propia dinámica del PIL.

Otra parte importante de la inejecución se localiza en las partidas de los cánones, 6,4 millones de euros. En el caso de los cánones de las Autovía A-12 y A-21, se debe a la diferencia entre las estimaciones realizadas en el momento de elaborar el presupuesto y los datos reales de IPC y tráfico de 2019. Como resultado se produce un menor coste y un ahorro para el Gobierno de Navarra. En los cánones de la ampliación de la 1ª fase del Canal de Navarra, la diferencia se debe a que se presupuesta el importe establecido en el Acuerdo de Gobierno de autorización del gasto plurianual, que a su vez recoge el coste teórico, mientras que en la partida se abona el gasto real.

También cabe hacer referencia a la inejecución en relación a la variante de Tafalla, que asciende a 922.311 euros. Dicha cantidad se corresponde con la parte de la reserva para posibles modificaciones, dentro del límite establecido en la Ley Foral de Contratos, que no ha sido utilizada, por lo que supone un menor coste y un ahorro para el Gobierno de Navarra.

Por último, se debe señalar también la partida de Estudios y proyectos en la que se licita el proyecto de desdoblamiento de los túneles de Belate y Almándoz, afectada en este caso directamente por la crisis del COVID-19. Inicialmente se preveía un gasto de 750.000 euros en 2020 y otros 750.000 euros en 2021 que, con el retraso de plazos, se estima que se producirán en los años 2021 y 2022. No obstante, dicho lo cual, no afecta al avance de los trabajos en relación a la redacción del proyecto de duplicación de los túneles de Belate y Almándoz, que con fecha 30 de septiembre de 2020 han sido adjudicados a las empresas Geocontrol, S.A. y PJS Proyectos, Estudios y Servicios Técnicos de Navarra, S.A. (SERTECNA).

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 1 de octubre de 2020

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

						130.949.185,00	154.309.167,82	16.102.731,04
POEF	**Programa**	**Orgánico**	**Económico**	**Funcional**	**Denominación**	**Crédito inicial**	**Consolidado**	**Inejecución**
210001 21100 2276 495100	210001	21100	2276	495100	Trabajos para Sistemas de Información Territorial	60.000,00	53.000,00	53.000,00
210001 21100 4609 942302	210001	21100	4609	942302	Subvenciones a entidades locales para el impulso de la implantación de la administración electrónica	50.000,00	50.000,00	50.000,00
210001 21300 6092 942300	210001	21300	6092	942300	(E) Encargo a GAN para la realización de planes de prevención de inundaciones en cascos urbanos	50.000,00	50.000,00	50.000,00
210001 21100 7609 912200	210001	21100	7609	912200	Ejecución subsidiaria edificio Los Arcos	250.000,00	250.000,00	235.000,00
211001 21200 4600 942104	211001	21200	4600	942104	Compensación a ayuntamientos por corporativos	6.100.000,00	6.063.234,84	81.501,28
211000 21300 7600 261600	211000	21300	7600	261600	Libre determinación	61.250,00	2.182.487,90	23.832,12
211000 21300 7600 261603	211000	21300	7600	261603	COVID-19 Fondo extraordinario transferencias de capital para inversiones de impulso de la economía local	0,00	13.500.000,00	0,91
211000 21300 7600 456104	211000	21300	7600	456104	Plan director de abastecimiento en alta (RG)	10,00	363.333,99	7.257,40
211000 21300 7600 456106	211000	21300	7600	456106	P.I. Abastecimiento de agua en alta	3.032.140,00	3.486.279,24	1.529.219,74
211000 21300 7600 456203	211000	21300	7600	456203	P.I. Tratamiento de residuos sólidos urbanos	3.084.367,00	3.459.167,49	2.019.404,83
211000 21300 7600 467900	211000	21300	7600	467900	P.I. redes de acceso de banda ancha de nueva generación	927.359,00	1.168.177,85	383.528,24
211000 21300 7600 942400	211000	21300	7600	942400	Plan extraordinario de inversiones locales 2011-2012	10,00	31.943,09	915,92
211000 21300 7600 942405	211000	21300	7600	942405	P.I. Realización de estudios para el plan de inversiones	10,00	10,00	10,00
211000 21310 7600 261602	211000	21310	7600	261602	Urbanización de travesías	10,00	10,00	10,00
211000 21310 7600 261608	211000	21310	7600	261608	Pavimentaciones con redes	4.471.695,00	5.857.121,41	1.397.162,85
211000 21310 7600 261609	211000	21310	7600	261609	Pavimentaciones sin redes	161.298,00	748.102,81	321.058,70
211000 21310 7600 261610	211000	21310	7600	261610	Adaptación de infraestructuras y dotaciones a la normativa	1.201.068,00	1.678.236,44	604.934,38
211000 21310 7600 456103	211000	21310	7600	456103	Redes locales de abastecimiento, saneamiento y pluviales	3.507.089,00	4.925.566,61	702.808,62
211000 21310 7600 459103	211000	21310	7600	459103	Alumbrado público	507.450,00	872.119,66	330.770,10
211000 21310 7600 45A202	211000	21310	7600	45A202	Caminos a núcleos habitados	546.234,00	846.399,99	110.614,66
210001 21100 4609 942300	210001	21100	4609	942300	Compensación a entes locales por bonificaciones en tributos locales	600.000,00	600.000,00	1.160.000,00-
220000 22200 2120 453300	220000	22200	2120	453300	Conservación de edificios	45.000,00	45.000,00	30.000,00
220003 22210 2289 453300	220003	22210	2289	453300	Sal, gravilla y otros suministros auxiliares	140.000,00	140.000,00	30.000,00
220003 22200 2090 453200	220003	22200	2090	453200	Canon de la autovía A-12 Pamplona-Logroño	50.600.000,00	50.600.000,00	1.076.781,16
220003 22200 2090 453202	220003	22200	2090	453202	Canon de la autovía A-21. Autovía del Pirineo	19.600.000,00	19.382.472,30	383.713,30
220004 22100 4700 452100	220004	22100	4700	452100	Canon de los riegos del Canal de Navarra. Ampliación 1ª fase.	12.579.330,00	12.579.330,00	4.930.378,45
220003 22230 6010 453303	220003	22230	6010	453303	Renovación de Instalaciones en túneles	600.000,00	600.000,00	600.000,00
220001 22360 6010 453200	220001	22360	6010	453200	Ejecución de sondeos	0,00	0,00	88.460,67-
220002 22100 6010 453210	220002	22100	6010	453210	Variante de Tafalla	7.346.390,00	7.346.390,00	922.311,24

220002 22100 6010 453211	220002	22100	6010	453211	Actuaciones de conversión de la N-121-A en vía 2+1	1.000.000,00	1.000.000,00	307.001,21-
220001 22310 6091 453200	220001	22310	6091	453200	Estudios y proyectos	1.190.370,00	1.190.370,00	598.374,63
220001 22320 6092 495100	220001	22320	6092	495100	Encargo a TRACASA instrumental. Elaboración y actualización de cartografía	550.000,00	550.000,00	51.205,02
220001 22360 6091 451100	220001	22360	6091	451100	Seguridad en la construcción: estudios y seguimiento	242.545,00	242.545,00	78.189,32
220004 22100 6092 452100	220004	22100	6092	452100	Infraestructuras para la Ampliación Canal de Navarra	200.000,00	200.000,00	200.000,00
220004 22100 6094 452100	220004	22100	6094	452100	Programas informáticos	120.065,00	120.065,00	120.065,00
220004 22100 4400 452100	220004	22100	4400	452100	(E) Transferencia corriente INTIA	10,00	10,00	659.990,00-
220001 22310 6092 453100	220001	22310	6092	453100	(E) Estudios para mejora de infraestructuras ferroviarias	45.010,00	45.010,00	45.010,00
230001 23130 2160 453400	230001	23130	2160	453400	Mantenimiento sistema de modernización. INDRA.	275.000,00	275.000,00	175.000,00
230001 23130 2273 453400	230001	23130	2273	453400	Proyecto de modernización del transporte. Asistencia gestión proyecto	115.000,00	115.000,00	115.000,00
230001 23200 2276 451402	230001	23200	2276	451402	Encargo a NASUVINSA. Movilidad Logística y Transportes	60.000,00	60.000,00	30.000,00
230001 23120 4609 441100	230001	23120	4609	441100	Aportación al transporte público de la comarca de Pamplona	11.580.475,00	11.580.475,00	378.815,85
230001 23120 4609 441103	230001	23120	4609	441103	Convenio con la Mancomunidad Comarca de Pamplona para el transporte al Centro Penitenciario	50.000,00	27.887,20	27.887,20
230001 23120 4709 441102	230001	23120	4709	441102	COVID-19 Ayuda al mantenimiento de servicios de transporte de viajeros	0,00	2.024.422,00	624.422,00

Pregunta sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos en los Presupuestos del año 2020

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos en los Presupuestos del año 2020, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 11 de septiembre de 2020.

Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en relación con la pregunta escrita 10-20/PES-00176, formulada por el parlamentario don Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario E.H. Bildu-Nafarroa, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Se adjunta anexo con las inejecuciones de gasto previstas en el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: José María Aierdi Fernández de Barrena

POEF	Programa	Orgánico	Económico	Funcional	Denominación	Crédito inicial	Consolidado	Inejecución
310000311006091261700	310000	31100	6091	261700	Encargo a TRACASA Instrumental. Registro de Planeamiento	40.000,00	40.000,00	34.000,00
310000311006091261702	310000	31100	6091	261702	Encargo a TRACASA instrumental. Sistema de información territorial urbanístico	140.000,00	140.000,00	29.210,85
310000311007609000000	310000	31100	7609	261702	Cooperación interadministrativa	575.334,00	563.141,90	163.425,26
320000321004459261400	320000	32100	4459	261400	Subvenciones a oficinas de rehabilitación DA 11ª Decreto Foral 25/2011	1.100.000,00	1.100.000,00	13.887,51
320000321007709261400	320000	32100	7709	261400	Instrumento financiero REHABILITE	60.000,00	60.000,00	60.000,00
330000331007819000000	330000	33100	7819	921100	Subvención Proyectos de territorio Red Explora (Entidades sin ánimo de lucro)	75.000,00	75.000,00	11.966,60

Pregunta sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial en los Presupuestos del año 2020

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial en los Presupuestos del año 2020, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 11 de septiembre de 2020.

Pamplona, 2 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en relación con la pregunta escrita presentada por Adolfo Araiz Flamarique, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, (10-20 / PES 001177), por la que solicita la previsión de inejecuciones de gasto en los Presupuestos del año 2020 del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, con expresión de la partida y del importe en cada una de ellas, por la presente, tiene el honor de enviar la información solicitada en el documento adjunto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de octubre de 2020

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial: Manu Ayerdi Olaizola

						52.017.904,00	109.130.757,09	18.490.057,27
POEF	**Programa**	**Orgánico**	**Económico**	**Funcional**	**Denominación**	**Crédito inicial**	**Consolidado**	**Inejecución**
800000 80000 2261 421102	800000	80000	2261	421102	Gastos diversos del Departamento	1.000,00	1.000,00	1.000,00
800000 80000 2301 421100	800000	80000	2301	421100	Gastos de viaje del Sr. Consejero	25.000,00	25.000,00	19.000,00
800000 80100 2200 421100	800000	80100	2200	421100	Material de oficina	2.000,00	2.000,00	-5.000,00
800000 80100 2202 421100	800000	80100	2202	421100	Suscripciones y libros	5.000,00	5.000,00	3.000,00
800000 80100 2266 421100	800000	80100	2266	421100	Asistencia a cursillos de formación	1.000,00	1.000,00	1.000,00
800000 80100 2273 421100	800000	80100	2273	421100	Servicios informáticos	30.000,00	18.000,00	10.000,00
800000 80100 2299 421100	800000	80100	2299	421100	Gastos de funcionamiento del edificio Parque Tomás Caballero	184.984,00	184.984,00	18.000,00
800000 80100 6050 421100	800000	80100	6050	421100	Mobiliario y equipos de oficina	5.000,00	5.000,00	1.000,00
800000 80100 6050 421102	800000	80100	6050	421102	COVID-19 Mobiliario y equipos de protección de oficina	0,00	2.000,00	1.000,00
800000 80100 6094 421100	800000	80100	6094	421100	Proyectos de modernización	150.000,00	150.000,00	74.000,00
810001 81100 2266 931100	810001	81100	2266	931100	Reuniones y conferencias	15.000,00	15.000,00	-3.000,00
810001 81100 2276 931100	810001	81100	2276	931100	Estudios y trabajos técnicos	50.000,00	50.000,00	-95.000,00
810001 81100 4400 422200	810001	81100	4400	422200	Plan de Emprendimiento. Transferencias a CEIN	597.990,00	597.990,00	36.744,00
810001 81100 4701 422202	810001	81100	4701	422202	Subvención a la implantación de empresas innovadoras de base	10,00	10,00	10,00
810001 81100 4819 458100	810001	81100	4819	458100	Fomento del crecimiento empresarial	350.000,00	50.000,00	50.000,00
810001 81100 7709 458100	810001	81100	7709	458100	Fomento de la competitividad de las Pymes	10,00	10,00	10,00
810001 81100 7709 458104	810001	81100	7709	458104	Fomento de la competitividad de las Pymes. PO FEDER 2014-202	400.000,00	410.296,00	31.802,31
810003 81400 2266 145100	810003	81400	2266	45100	Jornadas, conferencias y reuniones	100.000,00	100.000,00	50.000,00
810003 81400 2269 146103	810003	81400	2269	46103	Participación en ferias, encuentros y eventos promocionales	252.000,00	252.000,00	50.000,00
810003 81400 4800 145100	810003	81400	4800	145100	Becas de formación	56.000,00	56.000,00	54.129,14
810003 81430 2276 146102	810003	81430	2276	146102	Convenio fundaciones universidades. FSE-YEI 2014-2020	40.000,00	40.000,00	20.833,60
810003 81430 2276 146104	810003	81430	2276	146104	Encomiendas a la Cámara de Comercio internacionalización	90.000,00	90.000,00	38.099,00
810003 81430 4709 431302	810003	81430	4709	431302	Acciones de promoción exterior para empresas PO FEDER 2014-2	225.000,00	225.000,00	60.000,00
810007 81210 7701 413102	810007	81210	7701	413102	PDR FEADER 2014-2020. Subvención inversión industria agroalimentaria	10.042.360,00	13.504.277,41	2.000.000,00

810007 81210 7701 422200	810007	81210	7701	422200	Bonificación de intereses (nueva normati	10,00	10,00	10,00
810007 81210 7701 422206	810007	81210	7701	422206	Subvenciones por inversión en pymes industriales	10.000.000,00	14.815.893,32	500.000,00
810007 81210 7701 422207	810007	81210	7701	422207	Subvención por inversión en grandes empr	10,00	2.004.046,16	100.000,00
810007 81220 2276 467902	810007	81220	2276	467902	Encargo a NASERTIC: acciones pla	0,00	0,00	-100.961,43
810007 81220 7709 467900	810007	81220	7709	467900	Subvenciones. Proyecto Digitalización de	900.000,00	1.311.529,62	900.000,00
810012 81500 2269 494102	810012	81500	2269	494102	Actuaciones plan salud laboral	12.000,00	12.000,00	12.000,00
810012 81500 2276 422202	810012	81500	2276	422202	Actuaciones economía social y autónomos	308.000,00	223.598,24	60.000,00
810012 81500 4709 494100	810012	81500	4709	494100	Ayudas autónomos relevo generacional	60.000,00	58.148,90	58.148,90
810012 81500 4709 494103	810012	81500	4709	494103	COVID-19 Ayudas trabajadoras y trabajadores autónomos. Decre	0,00	34.425.000,00	7.525.000,00
810012 81500 4709 494112	810012	81500	4709	494112	Programa de fomento de la responsabilidad social	72.000,00	0,00	72.000,00
810012 81500 4819 494100	810012	81500	4819	494100	Subvención a la Asociación Unidad de Innovación Social para	80.000,00	80.000,00	20.000,00
810012 81500 4819 494102	810012	81500	4819	494102	Proyectos en materia de responsabilidad social	450.000,00	539.652,15	450.000,00
810012 81500 4819 494117	810012	81500	4819	494117	Transferencias a ANEL y UCAN. Fondos La Proveedora, S. Coop.	10,00	10,00	10,00
820001 82500 2266 425200	820001	82500	2266	425200	Reuniones, conferencias y cursillos	30.000,00	30.000,00	2.000,00
820001 82500 2269 425200	820001	82500	2269	425200	Otros gastos diversos	5.000,00	5.000,00	2.296,86
820001 82500 2276 425200	820001	82500	2276	425200	Asistencia técnica Plan Energético	150.000,00	150.000,00	61.665,92
820001 82500 2301 425200	820001	82500	2301	425200	Locomoción y gastos de viaje	4.250,00	4.250,00	2.161,73
820001 82500 6031 425200	820001	82500	6031	425200	Programa de gestión energética en la Adm	400.000,00	400.000,00	179.062,84
820001 82500 7701 425202	820001	82500	7701	425202	Ayudas programa de eficiencia energética	10,00	1.500.010,00	501.956,00
820004 82200 2276 421300	820004	82200	2276	421300	Asistencia técnica, control e inspección	152.000,00	152.000,00	42.000,00
820004 82200 2301 421300	820004	82200	2301	421300	Locomoción y gastos de viaje	4.250,00	4.250,00	2.000,00
820004 82200 7455 425200	820004	82200	7455	425200	UPNA. Sistema almacenamiento y alimentación y/o generación	228.000,00	228.000,00	228.000,00
820005 82600 2262 467300	820005	82600	2262	467300	Divulgación, ferias y cursos	50.000,00	50.000,00	48.000,00
820005 82600 2276 467305	820005	82600	2276	467305	Consultoría Polo Innovación Digital	300.000,00	300.000,00	100.000,00

820005 82600 2276 467306	820005	82600	2276	467306	Evaluación Proyectos I+D	200.000,00	200.000,00	100.000,00
820005 82600 2301 467300	820005	82600	2301	467300	Locomoción y gastos de viaje	5.000,00	5.000,00	1.500,00
820005 82600 6020 467300	820005	82600	6020	467300	Proyectos Arquitectónicos Polo Innovació	300.000,00	300.000,00	120.000,00
820005 82600 7701 467303	820005	82600	7701	467303	Subvenciones a proyectos de I+D. PO FEDE	12.000.000,00	16.256.603,05	3.000.000,00
820005 82600 7701 467305	820005	82600	7701	467305	Subvenciones a proyectos de I+D estratég	10.000.000,00	16.533.668,55	1.000.000,00
830001831002100432100	830001	83100	2100	432100	Mantenimiento del entorno de Javier	55.000,00	56.161,60	1.161,60
830001831002262432102	830001	83100	2262	432102	COVID-19 Publicidad	0,00	106.100,00	100,00
830001831002264432100	830001	83100	2264	432100	Abastecimiento de agua de Javier	10,00	4.358,09	-7.057,41
830001831002276432104	830001	83100	2276	432104	Asistencia técnica. Diseño proyecto piloto turismo, comercio (PET.M304/PICMP.M241)	14.000,00	12.900,00	12.900,00
830001831002299432100	830001	83100	2299	432100	Gastos de funcionamiento	20.000,00	20.000,00	-10.000,00
830001831004800432100	830001	83100	4800	432100	Transferencias corrientes para alumnos en prácticas	60.000,00	49.000,00	9.000,00
830001831202266432100	830001	83120	2266	432100	Actividades de formación turística (PET. M301)	50.000,00	23.000,00	5.000,00
830001831202273432102	830001	83120	2273	432102	Integración EXTRA. Inforeyno	13.000,00	13.000,00	6.000,00
830001831202276432100	830001	83120	2276	432100	Asistencia técnica. Turismo. Desarrollo normativo (PET.M501)	100.000,00	100.000,00	70.000,00
830001831202276432102	830001	83120	2276	432102	Asistencia técnica. Turismo. Plan de formación y calidad (PET. M301/306)	10.000,00	10.000,00	10.000,00
830001831206010432102	830001	83120	6010	432102	Inversiones Plazaola. Túneles	150.000,00	150.000,00	50.000,00
830001831206014432100	830001	83120	6014	432100	Red de riego Javier	0,00	0,00	-58.000,00
830001831302273431400	830001	83130	2273	431400	Comercio. Observatorio (PICMP.M113)	20.000,00	20.000,00	13.224,00
830001831302276431402	830001	83130	2276	431402	Encargo a CEIN. Comercio rural. Formación (PICMP.M231/233)	50.000,00	50.000,00	30.000,00
830001831302279431400	830001	83130	2279	431400	Asistencia técnica. Artesanía	7.000,00	7.000,00	2.000,00
830001831304609432103	830001	83130	4609	432103	Convenio Ruta del Vino de Navarra. Consolidación y ampliación	40.000,00	40.000,00	17.000,00
830001831304609432104	830001	83130	4609	432104	Subvenciones comercio. Entes locales. Planes de dinamización y atractividad (PICMP.M121/124)	90.000,00	90.000,00	90.000,00
830001831304709431404	830001	83130	4709	431404	Subvenciones PYMEs comercio y turismo. Diagnósticos, planes, formación (PICMP.M311/ PET.M.301).	60.000,00	60.000,00	60.000,00

830001831304709432103	830001	83130	4709	432103	Subvenciones PYMEs turismo. Receptivo y creación de producto (PET.M303)	40.000,00	40.000,00	40.000,00
830001831304819431400	830001	83130	4819	431400	Subvenciones comercio. Fomento y gestión de colectivos (PICMP.L201)	505.000,00	505.000,00	15.000,00
830001831304819431404	830001	83130	4819	431404	Subvenciones comercio. Actividades de formación (PICM. M322)	30.000,00	30.000,00	30.000,00
830001831304819432104	830001	83130	4819	432104	Subvenciones artesanía. Ferias y eventos	35.000,00	35.000,00	35.000,00
830001831307609432100	830001	83130	7609	432100	Subvenciones comercio. Entes locales. Revitalización comercial (PICMP. M122)	100.000,00	100.000,00	100.000,00
830001831307609432103	830001	83130	7609	432103	Subvenciones turismo. Entes locales. Adecuación de recursos turísticos (PET.M102)	179.000,00	179.000,00	179.000,00
830001831307701431402	830001	83130	7701	431402	Subvenciones PYME comercio. Mejora de la competitividad y creación (PICMP.L31-33-34)	740.000,00	740.000,00	100.000,00
830004833002273492300	830004	83300	2273	492300	Mantenimiento de programas informáticos	15.000,00	15.000,00	4.500,00
830004833006094492300	830004	83300	6094	492300	Programas informáticos	15.000,00	15.000,00	2.250,00
830004833202276492300	830004	83320	2276	492300	Peritajes y otras pruebas	1.000,00	1.000,00	1.000,00
830004833207809492300	830004	83320	7809	492300	Concurso escolar Consumópolis	6.000,00	6.000,00	2.000,21
830005834002262432103	830005	83400	2262	432103	Plan Estrategia San Fermín	100.000,00	100.000,00	60.000,00
830005834002269432100	830005	83400	2269	432100	Planes actuación conjunta regiones limítrofes (PET)	15.000,00	15.000,00	10.000,00
830005834002276432100	830005	83400	2276	432100	Observatorio turístico-SITURNA (PET)	100.000,00	100.000,00	50.000,00
830005834002276432103	830005	83400	2276	432103	Asistencia técnica. Elaboración planes comarcales (PET.M101)	40.000,00	40.000,00	20.000,00
830005834002276432104	830005	83400	2276	432104	Asistencia técnica. Implementación UGET (PET.M505)	50.000,00	50.000,00	31.500,00
830005834002276432105	830005	83400	2276	432105	Gestión de las oficinas de turismo	740.000,00	740.000,00	50.000,00
830005834002276432107	830005	83400	2276	432107	Planes, estudios y trabajos técnicos	100.000,00	100.000,00	25.000,00
830005834006021432102	830005	83400	6021	432102	Inversiones de mejora y accesibilidad	50.000,00	50.000,00	25.000,00
830005834006060432100	830005	83400	6060	432100	Equipos para el proceso de información (PET)	85.000,00	85.000,00	5.000,00

Pregunta sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia en los Presupuestos del año 2020

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia en los Presupuestos del año 2020, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 11 de septiembre de 2020.

Pamplona, 1 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, con la siguiente formulación (10-20/PES-00178):

"¿Qué inejecuciones de gasto prevé el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, con expresión de la partida y del importe en cada una de ellas, en los Presupuestos del año 2020?"

facilita la siguiente respuesta:

Cabe señalar, en primer lugar, que todas las inejecuciones de gasto en los Presupuestos del año 2020 se han debido a la situación excepcional provocada por la covid-19.

En concreto, dentro de las partidas de la Dirección General de Políticas Migratorias, encontramos dos casuísticas.

- Por un lado, las que deben su retraso e inejecución a la suspensión de los plazos administrativos durante el estado de emergencia, que ha impedido avanzar en los respectivos trámites administrativos. En esta situación se encuentran las partidas referentes a Estudios, Planes y Estrategias: Plan Integral de acogida a personas migrantes (70.000 €), Plan de Convivencia Intercultural (70.000 €), Programa mentoría entre iguales (50.000 €) y Estudio Migraciones en Navarra (25.000 €).

- Por otro lado, la suspensión de plazos administrativos se ha sumado a otras cuestiones relacionadas con el covid-19 en el ámbito de las convocatorias de subvenciones. Así, el retraso en la publicación de las distintas convocatorias —debido a la suspensión de los plazos administrativos durante el estado de emergencia— ha provocado que el plazo para la ejecución de los proyectos se haya reducido mucho este año; pero, además, el estado de emergencia y las diferentes restricciones han llevado a la imposibilidad de realización de muchas actividades relacionadas con la mejora de la participación y la convivencia intercultural durante provocadas por la covid-19.

Con respecto a las partidas de la Dirección General de Justicia, a consecuencia del covid-19 se producirá la inejecución de la partida F20001/F2000/6020/112100 Edificios Judiciales.

A modo de resumen, se presenta el siguiente cuadro.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de septiembre de 2020

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

POEF	Denominación	Créd. inicial	Consol.	Inejecución
F10001 F1100 2279 231903	Programa mentoría entre iguales	50.000,00	50.000,00	40.000,00
F10001 F1100 2279 231904	Plan integral de acogida a personas migrantes	70.000,00	70.000,00	60.000,00
F10002 F1200 2279 231903	Plan de convivencia intercultural	70.000,00	70.000,00	60.000,00
F10002 F1200 2279 231905	Estudio migraciones Navarra	25.000,00	25.000,00	15.000,00
F10002 F1200 4609 231900	Subvenciones a entidades locales en proyectos de convivencia y sensibilización	150.000,00	150.000,00	52.602,50
F10002 F1200 4819 231900	Subvenciones a entidades sociales en proyectos de convivencia y sensibilización	300.000,00	300.000,00	207.558,00
F10002 F1200 4819 231902	Subvenciones a asociaciones de personas migrantes para actividades de con-vivencia	100.000,00	100.000,00	50.000,00
F20001 F2000 4819 112100	Transferencias a colegios profesionales	3.803.000,00	3.803.000,00	69.483,26
F20001 F2000 6020 112100	Edificios judiciales	745.000,00	617.088,51	230.231,04

Pregunta sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Derechos Sociales en los Presupuestos del año 2020

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Derechos Sociales en los Presupuestos del año 2020, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 11 de septiembre de 2020.

Pamplona, 2 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Derechos Sociales en los Presupuestos del año 2020 (10-20/PES-00181), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Las inejecuciones de gasto previstas por el Departamento de Derechos Sociales, con expresión de la partida y del importe en cada una de ellas, en los Presupuestos del año 2020, son las siguientes:

Partida Presupuestaria	Denominación de la partida	Crédito inicial	Consolidado	Inejecución
900004911002268143100	Gastos Premio Internacional "Navarra" a la Solidaridad	25.000,00	0,00	25.000,00
900004911002276143100	Asistencia técnica, difusión, control y evaluación	120.000,00	12.865,80	107.134,20
900004911002301143100	Gastos de viaje	15.000,00	200,00	14.800,00

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de octubre de 2020

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

---

Pregunta sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Relaciones Ciudadanas en los Presupuestos del año 2020

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Relaciones Ciudadanas en los Presupuestos del año 2020, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 11 de septiembre de 2020.

Pamplona, 2 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas, en relación con la pregunta escrita formulada por el parlamentario D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, (10-20/PES-00182), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El departamento de Relaciones Ciudadanas tiene prevista, como consecuencia del COVID-19, la inejecución del gasto recogido en la siguiente partida:

B50001 B5130 4819 144107 (E) Convenio con Duguna para actividades culturales en el extranjero.

La partida tiene un gasto previsto de 20.000 euros.

Por otra parte, en este momento el departamento se encuentra realizando una reorientación presupuestaria dirigida a ampliar plazos de ejecución de convocatorias o ejecutar determinadas inversiones previstas. Por ello, es prematuro identificar inejecuciones. No se trata de inejecuciones sino de disponibles y que se pretenden reorientar a las necesidades del departamento.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 193.4 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de octubre de 2020

La Consejera de Relaciones Ciudadanas: Ana Ollo Hualde

Pregunta sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital en los Presupuestos del año 2020

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital en los Presupuestos del año 2020, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 11 de septiembre de 2020.

Pamplona, 1 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, sobre las Inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital en los Presupuestos del año 2020 (10-20/PES-00183), adjunta el siguiente documento.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 29 de septiembre de 2020

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Juan Cruz Cigudosa

145	145	145		138		138	129.093.796	130.348.440,70	3.935.465,64	126.412.975,06

POEF	Programa	Centro gestor	Económico	Funcional	Denominación	PPTO INICIAL 2020	Consolidado	Inejecución	PREVISIÓN CIERRE ACTUALIZADA
G00000G00002020921100	G00000	G0000	2020	921100	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	506.100,00	506.100,00	36.100,00	470.000,00
G00000G00002190921100	G00000	G0000	2190	921100	Reparación y mantenimiento	2.000,00	2.000,00	-3.000,00	5.000,00
G00000G00002200921100	G00000	G0000	2200	921100	Material de oficina	500,00	500,00	0,00	500,00
G00000G00002261921100	G00000	G0000	2261	921100	Gastos diversos del Sr. Consejero y Gabinete	1.000,00	1.000,00	-1.000,00	2.000,00
G00000G00002269921100	G00000	G0000	2269	921100	Otros gastos diversos	800,00	800,00	-700,00	1.500,00
G00000G00002271921100	G00000	G0000	2271	921100	Servicios de limpieza y aseo	10,00	10,00	10,00	0,00
G00000G00002274921100	G00000	G0000	2274	921100	Servicios de seguridad	10,00	10,00	10,00	0,00
G00000G00002279921100	G00000	G0000	2279	921100	Gastos de mantenimiento del edificio	74.332,00	74.332,00	29.332,00	45.000,00
G00000G00002301921100	G00000	G0000	2301	921100	Gastos de viaje del Sr. Consejero y Gabinete	6.000,00	6.000,00	2.500,00	3.500,00
G00000G00004809921100	G00000	G0000	4809	921100	Ejecución de sentencias e indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00	33.536,49	0,00	33.536,49
G00000G00006050921100	G00000	G0000	6050	921100	Mobiliario y equipo de oficina	2.500,00	2.500,00	0,00	2.500,00
G10000G11002200322300	G10000	G1100	2200	322300	Material de oficina	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00
G10000G11002266322303	G10000	G1100	2266	322303	Congresos, conferencias y cursos	15.000,00	15.000,00	12.500,00	2.500,00
G10000G11002268322300	G10000	G1100	2268	322300	Premios y certámenes	2.200,00	2.200,00	2.200,00	0,00
G10000G11002269322300	G10000	G1100	2269	322300	Gastos diversos	4.990,00	4.990,00	4.990,00	0,00
G10000G11002276322300	G10000	G1100	2276	322300	Estudios y trabajos técnicos	2.000,00	2.000,00	-4.655,00	6.655,00

G10000G11002301322300	G10000	G1100	2301	322300	Locomoción y gastos de viaje	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00
G10001G11102269322302	G10001	G1110	2269	322302	Gastos de evaluación científico-técnica de programas y proyectos	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00
G10001G11102269322303	G10001	G1110	2269	322303	Organización cursos de verano	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00
G10001G11103101322304	G10001	G1110	3101	322304	Intereses del ME para proyectos de mejora del campus universitario (UPNA 2010)	6.533,00	6.533,00	0,00	6.533,00
G10001G11104455322300	G10001	G1110	4455	322300	Convenio financiación de la UPNA	66.120.116,00	66.120.116,00	-200.000,00	66.320.116,00
G10001G11104455322303	G10001	G1110	4455	322303	Convenio financiación de la UPNA: mejoras	1.368.884,00	1.368.884,00	0,00	1.368.884,00
G10001G11104455322304	G10001	G1110	4455	322304	Convenio con la UPNA para fomento de vocaciones STEM en mujeres	25.000,00	25.000,00	0,00	25.000,00
G10001G11104800322300	G10001	G1110	4800	322300	Intercambios con universidades extranjeras: Erasmus y otros	260.000,00	200.000,00	50.000,00	150.000,00
G10001G11104800322302	G10001	G1110	4800	322302	Ayudas al Plan de formación y de investigación y desarrollo (I+D)	670.245,00	624.245,00	24.000,00	600.245,00
G10001G11104800323100	G10001	G1110	4800	323100	Becas y ayudas para estudios universitarios	3.300.000,00	3.300.000,00	250.000,00	3.050.000,00
G10001G11104800323102	G10001	G1110	4800	323102	Aplicación Real Decreto-Ley 14/2012. Compensación a las Universidades	150.000,00	150.000,00	50.000,00	100.000,00
G10001G11104812322300	G10001	G1110	4812	322300	UNED: Centros de Pamplona y Tudela	1.958.400,00	1.958.400,00	3.035,55	1.955.364,45
G10001G11104812322302	G10001	G1110	4812	322302	COVID-19 Ayudas a las universidades navarras	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
G10001G11104812322303	G10001	G1110	4812	322303	Ayudas a las universidades navarras para el desarrollo de Cátedras	114.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00
G10001G11104819322300	G10001	G1110	4819	322300	Cursos de verano de las universidades navarras y de los centros asociados de la UNED en Navarra	100.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00
G10001G11104819322302	G10001	G1110	4819	322302	(E) Convenio con Udako Euskal Unibertsitatea	30.000,00	30.000,00	23,88	29.976,12
G10001G11104819322303	G10001	G1110	4819	322303	(E) Convenio con Jakiunde	40.000,00	40.000,00	6.543,00	33.457,00
G10001G11106001322300	G10001	G1110	6001	322300	Expropiaciones para la Universidad Pública de Navarra	10,00	10,00	10,00	0,00

G10001G11106020322300	G10001	G1110	6020	322300	Edificio Medicina UPNA	850.000,00	970.000,00	0,00	970.000,00
G10001G11107455322300	G10001	G1110	7455	322300	Convenio financiación de la UPNA: inversiones	1.011.000,00	1.011.000,00	0,00	1.011.000,00
G10001G11109120322300	G10001	G1110	9120	322300	Amortización del MICINN para proyectos de mejora del campus universitario	950.000,00	950.000,00	0,00	950.000,00
G10001G11109120322302	G10001	G1110	9120	322302	Amortización del ME para proyectos de mejora del campus universitario (UN-2009)	250.000,00	250.000,00	0,00	250.000,00
G10001G11109120322304	G10001	G1110	9120	322304	Amortización del ME para proyectos de mejora del campus universitario (UPNA 2010)	74.314,00	74.314,00	0,00	74.314,00
G20000G20002261421100	G20000	G2000	2261	421100	Gastos de representación	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00
G20000G20002269421100	G20000	G2000	2269	421100	Otros gastos diversos	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00
G20000G20002301421100	G20000	G2000	2301	421100	Locomoción y gastos de viaje	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00
G20002G20102266421100	G20002	G2010	2266	421100	Reuniones, conferencias y cursos	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00
G20002G20102276421100	G20002	G2010	2276	421100	Estudios y trabajos técnicos	90.000,00	90.000,00	40.000,00	50.000,00
G20001G21002200467300	G20001	G2100	2200	467300	Material de oficina	6.000,00	6.000,00	3.000,00	3.000,00
G20001G21002262467300	G20001	G2100	2262	467300	Acciones de divulgación	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00
G20001G21002266467300	G20001	G2100	2266	467300	Reuniones, conferencias y cursos	6.000,00	6.000,00	3.000,00	3.000,00
G20001G21002269467300	G20001	G2100	2269	467300	Otros gastos diversos	3.000,00	3.000,00	1.500,00	1.500,00
G20001G21002273467300	G20001	G2100	2273	467300	Servicios informáticos	10.000,00	10.000,00	9.000,00	1.000,00
G20001G21002276467300	G20001	G2100	2276	467300	Estudios y trabajos técnicos	210.000,00	210.000,00	169.421,00	40.579,00
G20001G21002276467302	G20001	G2100	2276	467302	Encargo a CEIN. Gestión de ayudas	130.000,00	130.000,00	130.000,00	0,00
G20001G21002301467300	G20001	G2100	2301	467300	Locomoción y gastos de viaje	10.000,00	10.000,00	9.000,00	1.000,00
G20001G21004309467300	G20001	G2100	4309	467300	Fundación Aditech. Difusión y coordinación actividades agentes SINAI	170.000,00	170.000,00	0,00	170.000,00

G20001G21004400467300	G20001	G2100	4400	467300	Transferencias a CEIN. Dinamización de la innovación empresarial Spinoff Universidades y Centros FP	175.000,00	175.000,00	0,00	175.000,00
G20001G21004400467302	G20001	G2100	4400	467302	Transferencias a NICDO. Promoción estudios científicos y técnicos (STEM)	170.000,00	170.000,00	0,00	170.000,00
G20001G21004400467303	G20001	G2100	4400	467303	Transferencia a NASERTIC. Medicina personalizada	100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00
G20001G21004701467300	G20001	G2100	4701	467300	Ayudas contratación personal investigador y tecnológico, doctorados industriales, movilidad investigadores	610.000,00	706.059,70	58.066,70	647.993,00
G20001G21004819467300	G20001	G2100	4819	467300	I+D+i Salud. Fundación FIMA. Líneas de investigación IDISNA	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
G20001G21004819467303	G20001	G2100	4819	467303	I+D+i Cadena alimentaria. CNTA para la implantación del plan estratégico	300.000,00	500.000,00	0,00	500.000,00
G20001G21004819467304	G20001	G2100	4819	467304	I+D+i Automoción y Mecatrónica. NAITEC. Consolidación del centro de excelencia	450.000,00	450.000,00	0,00	450.000,00
G20001G21004819467305	G20001	G2100	4819	467305	I+D+i Automoción y Mecatrónica. AIN. Fomento capacidad investigadora	150.000,00	150.000,00	0,00	150.000,00
G20001G21004819467306	G20001	G2100	4819	467306	Ayudas a la presentación de propuestas a convocatorias de excelencia suprarregionales	120.000,00	120.000,00	120.000,00	0,00
G20001G21004819467307	G20001	G2100	4819	467307	I+D+i Automoción y Mecatrónica. LUREDERRA. Fomento capacidad investigadora	150.000,00	150.000,00	0,00	150.000,00
G20001G21006090467300	G20001	G2100	6090	467300	Aplicaciones informáticas para el desarrollo de la Ley de Ciencia y Tecnología	150.000,00	150.000,00	140.000,00	10.000,00
G20001G21007309467300	G20001	G2100	7309	467300	I+D+i Energía. Aportación de fondos a la Fundación CENER para la amortización de préstamos	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
G20001G21007701467300	G20001	G2100	7701	467300	Subvenciones a proyectos y actuaciones en cooperación suprarregional	250.000,00	216.473,51	37.959,83	178.513,68
G20001G21007819467300	G20001	G2100	7819	467300	Ayudas a proyectos de I+D de Centros tecnológicos y Organismos de Investigación	9.000.000,00	7.901.085,00	2.716.085,00	5.185.000,00
G20001G21007819467302	G20001	G2100	7819	467302	Equipamiento de centros y organismos de investigación	1.900.000,00	1.900.000,00	-150.000,00	2.050.000,00
G20001G21007819467303	G20001	G2100	7819	467303	COVID-19 Ayudas a la investigación	0,00	1.100.000,00	99.778,45	1.000.221,55

G20001G21009120467300	G20001	G2100	9120	467300	Amortización del préstamo del MICINN para el fomento de parques científicos y tecnológicos	227.488,00	227.488,00	0,00	227.488,00
G30000G30002090921C00	G30000	G3000	2090	921C00	Cuotas a asociaciones técnicas	7.400,00	7.400,00	0,00	7.400,00
G30000G30002200921C00	G30000	G3000	2200	921C00	Material de oficina	18.000,00	18.000,00	0,00	18.000,00
G30000G30002269921C00	G30000	G3000	2269	921C00	Otros gastos diversos	32.865,00	32.865,00	0,00	32.865,00
G30000G30002279921300	G30000	G3000	2279	921300	Organización de congresos y cursos	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00
G30000G30002301921C00	G30000	G3000	2301	921C00	Gastos de desplazamiento y viaje	30.000,00	30.000,00	0,00	30.000,00
G30001G31002061921C00	G30001	G3100	2061	921C00	Licencias y mantenimiento del software corporativo	100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00
G30001G31002276921C00	G30001	G3100	2276	921C00	Dinamizar cluster Navarra Digital	25.000,00	25.000,00	0,00	25.000,00
G30001G31002276921C02	G30001	G3100	2276	921C02	Evolución Business as usual a Transformación Digital: Asistencia Técnica Gestores y Formación	190.000,00	190.000,00	0,00	190.000,00
G30001G31002276921C03	G30001	G3100	2276	921C03	Asistencia técnica proyectos portal - integración continua - diseño - formación	380.000,00	380.000,00	0,00	380.000,00
G30001G31002276921C04	G30001	G3100	2276	921C04	Mantenimiento y asistencia a varias aplicaciones corporativas	252.595,00	252.595,00	0,00	252.595,00
G30001G31002276921C05	G30001	G3100	2276	921C05	Encargo a TRACASA Instrumental. Asistencia técnica para la gestión de los proyectos Ingeniería de datos	190.000,00	190.000,00	100.000,00	90.000,00
G30001G31006090921C00	G30001	G3100	6090	921C00	Observatorio de transformación digital del sector público	75.000,00	75.000,00	0,00	75.000,00
G30001G31006090921C02	G30001	G3100	6090	921C02	Lucha contra el fraude con IA - HTN	72.000,00	72.000,00	0,00	72.000,00
G30001G31006090921C03	G30001	G3100	6090	921C03	Gasto farmacéutico - otros salud - análisis con IA	66.000,00	66.000,00	0,00	66.000,00
G30001G31006090921C04	G30001	G3100	6090	921C04	Plataforma BI y licencias	95.000,00	95.000,00	0,00	95.000,00
G30001G31006090921C05	G30001	G3100	6090	921C05	Otros proyectos big data Navarra	50.000,00	4.956,00	-45.044,00	50.000,00

G30001G31006090921C06	G30001	G3100	6090	921C06	Pilotos Business Intelligence -Machine Learning - Block Chain - quick wins	115.000,00	115.000,00	0,00	115.000,00
G30001G31006090921C07	G30001	G3100	6090	921C07	COVID-19 Herramienta de Inteligencia Artificial v0.1 para diagnóstico complementario	0,00	45.044,00	45.044,00	0,00
G30001G31006091469100	G30001	G3100	6091	469100	Brecha digital: diagnóstico, plan de acción y acciones derivadas	145.000,00	145.000,00	0,00	145.000,00
G30001G31006091469102	G30001	G3100	6091	469102	Evolución Business as usual a Transformación Digital: Plan de Transformación Digital, Hoja de ruta	90.000,00	90.000,00	0,00	90.000,00
G30002G32002061921C00	G30002	G3200	2061	921C00	Licencias y mantenimiento del software corporativo	651.198,00	651.198,00	-14.406,31	665.604,31
G30002G32002061921C02	G30002	G3200	2061	921C02	COVID-19 Licencias y mantenimiento del software corporativo	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00
G30002G32002273921C00	G30002	G3200	2273	921C00	Operación y nivel de servicio RRHH, GE21, GPI y otros	1.519.070,00	1.519.070,00	-54.528,57	1.573.598,57
G30002G32002273921C02	G30002	G3200	2273	921C02	Encargo a TRACASA Instrumental. Operación y nivel de servicio RRHH, GE21, GPI y otros	157.500,00	157.500,00	0,00	157.500,00
G30002G32002273921C03	G30002	G3200	2273	921C03	Encargo a TRACASA Instrumental. Mantenimiento y gestión SITNA/IDENA	288.750,00	288.750,00	0,00	288.750,00
G30002G32002273921C04	G30002	G3200	2273	921C04	Encargo a TRACASA Instrumental. Mantenimiento y soporte AdEle	808.500,00	808.500,00	0,00	808.500,00
G30002G32002273921C05	G30002	G3200	2273	921C05	Encargo a TRACASA Instrumental. Operación y gestión del nivel de servicio	313.182,00	313.182,00	0,40	313.181,60
G30002G32002273921C06	G30002	G3200	2273	921C06	COVID-19 Operación y nivel de servicio RRHH, GE21, GPI y otros	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00
G30002G32002276921C02	G30002	G3200	2276	921C02	Plan de acción para la administración electrónica	134.176,00	134.176,00	134.176,00	0,00
G30002G32002276921C03	G30002	G3200	2276	921C03	Evolución tecnológica (Software libre, movilidad, seguridad)	162.000,00	162.000,00	-90.012,22	252.012,22
G30002G32002276921C04	G30002	G3200	2276	921C04	Evolución tecnológica plataforma SIT	10,00	10,00	10,00	0,00
G30002G32006091921C00	G30002	G3200	6091	921C00	Encargo a TRACASA Instrumental. Gestión corporativa de expedientes	411.661,00	411.661,00	0,00	411.661,00
G30002G32006094921C00	G30002	G3200	6094	921C00	Evolución de sistemas de RRHH, GE21, GPI y otros	275.000,00	275.000,00	57.954,00	217.046,00

G30002G32006094921C02	G30002	G3200	6094	921C02	Encargo a TRACASA Instrumental. Evolución de sistemas RRHH, GE21, GPI y otros	0,00	0,00	-72.966,56	72.966,56
G30003G33002276921C00	G30003	G3300	2276	921C00	Soporte ofimático para Gobierno de Navarra y gestión de proyectos departamentales	1.044.038,00	1.044.038,00	1,09	1.044.036,91
G30003G33002276921C02	G30003	G3300	2276	921C02	COVID-19 Soporte ofimático para Gobierno de Navarra y gestión de proyectos departamentales	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00
G30003G33006094921C00	G30003	G3300	6094	921C00	Evolución de la arquitectura de desarrollo y mantenimiento evolutivo de aplicaciones	294.693,00	294.693,00	72.966,56	221.726,44
G30003G33006094921C02	G30003	G3300	6094	921C02	COVID-19 Evolución de la arquitectura de desarrollo y mantenimiento evolutivo de aplicaciones	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00
G30005G35002061921C00	G30005	G3500	2061	921C00	Licencias de software de uso general e infraestructuras	1.476.407,00	1.410.407,00	-104.034,05	1.514.441,05
G30005G35002061921C02	G30005	G3500	2061	921C02	COVID-19 Licencias de software de uso general e infraestructuras	0,00	101.000,00	2.122,53	98.877,47
G30005G35002160921C00	G30005	G3500	2160	921C00	Mantenimiento de equipos informáticos	455.000,00	455.000,00	24.537,66	430.462,34
G30005G35002190491100	G30005	G3500	2190	491100	Encargo a NASERTIC. Mantenimiento y gestión de la red corporativa de voz y datos	1.673.343,00	1.673.343,00	-33.965,91	1.707.308,91
G30005G35002190491102	G30005	G3500	2190	491102	COVID-19 Encargo a NASERTIC. Mantenimiento y gestión de la red corporativa de voz y datos	0,00	141.000,00	0,00	141.000,00
G30005G35002202921C00	G30005	G3500	2202	921C00	Licencias de acceso a bases documentales de nuevas tecnologías	10,00	10,00	-219.990,00	220.000,00
G30005G35002220491300	G30005	G3500	2220	491300	Servicio de telecomunicaciones	2.223.854,00	1.848.854,00	281.213,25	1.567.640,75
G30005G35002220491302	G30005	G3500	2220	491302	Red de radiotelefonía trunking	980.000,00	980.000,00	98.000,00	882.000,00
G30005G35002220491303	G30005	G3500	2220	491303	COVID-19 Servicio de telecomunicaciones	0,00	122.000,00	0,00	122.000,00
G30005G35002273921C00	G30005	G3500	2273	921C00	Encargo a NASERTIC. Gestión del centro de informática y servicios del ordenador central	5.015.000,00	5.015.000,00	0,00	5.015.000,00
G30005G35002273921C02	G30005	G3500	2273	921C02	Soporte de primer nivel a usuarios	1.985.000,00	1.985.000,00	0,00	1.985.000,00
G30005G35002273921C03	G30005	G3500	2273	921C03	Asistencia 2º nivel y otros trabajos con terceros	4.374.138,00	4.224.138,00	-36.298,79	4.260.436,79

G30005G35002273921C04	G30005	G3500	2273	921C04	Convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	165.000,00	165.000,00	5.000,00	160.000,00
G30005G35002273921C05	G30005	G3500	2273	921C05	Encargo a NASERTIC. Soporte de primer nivel a usuarios	152.095,00	152.095,00	0,01	152.094,99
G30005G35002273921C06	G30005	G3500	2273	921C06	Encargo a NASERTIC. Oficina Técnica para la gestión de proyectos estratégicos	185.996,00	185.996,00	-88.986,47	274.982,47
G30005G35002273921C07	G30005	G3500	2273	921C07	COVID-19 Asistencia 2º nivel y otros trabajos con terceros	0,00	448.000,00	222,77	447.777,23
G30005G35002279491100	G30005	G3500	2279	491100	Servicios de seguridad gestionada	515.971,00	515.971,00	0,50	515.970,50
G30005G35002279491102	G30005	G3500	2279	491102	COVID-19 Servicios de seguridad gestionada	0,00	39.000,00	0,00	39.000,00
G30005G35002279491400	G30005	G3500	2279	491400	Servicio de difusión de la televisión en Navarra	2.011.000,00	1.685.000,00	1.685.000,00	0,00
G30005G35002279491402	G30005	G3500	2279	491402	Encargo a NASERTIC. Servicio de difusión de la televisión en Navarra	0,00	0,00	-1.651.069,14	1.651.069,14
G30005G35002279921300	G30005	G3500	2279	921300	Promoción 5G	25.000,00	25.000,00	25.000,00	0,00
G30005G35002279921C00	G30005	G3500	2279	921C00	Servicios externos PyrennEOS	56.826,00	56.826,00	24.204,40	32.621,60
G30005G35006013467902	G30005	G3500	6013	467902	Encargo a NASERTIC. Plan de banda ancha de Navarra: corporativa	500.000,00	1.201.000,00	72.185,31	1.128.814,69
G30005G35006031491300	G30005	G3500	6031	491300	Instalaciones fijas y cableado de edificios	15.000,00	15.000,00	2.226,29	12.773,71
G30005G35006059491100	G30005	G3500	6059	491100	Equipamiento de telecomunicaciones y terminales	15.000,00	15.000,00	3.148,13	11.851,87
G30005G35006059491102	G30005	G3500	6059	491102	COVID-19 Equipamiento de telecomunicaciones y terminales	0,00	33.000,00	25.727,90	7.272,10
G30005G35006060921C00	G30005	G3500	6060	921C00	Equipamiento informático e infraestructuras tecnológicas	648.076,00	648.076,00	869,19	647.206,81
G30005G35006060921C02	G30005	G3500	6060	921C02	COVID-19 Equipamiento informático e infraestructuras tecnológicas	0,00	107.000,00	8.447,26	98.552,74
G30006G36002276311102	G30006	G3600	2276	311102	Arquitectura software para Salud	270.000,00	270.000,00	0,00	270.000,00
G30006G36002276311103	G30006	G3600	2276	311103	COVID-19 Arquitectura software para Salud	0,00	67.500,00	0,00	67.500,00

Pregunta sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en los Presupuestos del año 2020

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en los Presupuestos del año 2020, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 11 de septiembre de 2020.

Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta escrita formulada por el Ilmo. Parlamentario D. Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa (10-20/PES-00184) con el siguiente contenido:

¿Qué inejecuciones de gasto prevé el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, con expresión de la partida y del importe en cada una de ellas, en los Presupuestos del año 2020?

Informa que las inejecuciones que a fecha de hoy se pueden considerar como tales son las siguientes:

Denominación	Crédito inicial	Inejecución
710004 71350 4819 412202 (E) Ayudas a Asociaciones de protección de animales reconocidas como Entidades Colaboradoras	50.000,00	50.000,00
710006 71500 7609 414300 PDR FEADER 2014-2020. Inversiones en infraestructuras locales ganaderas	1.239.780,00	1.239.780,00
710006 71510 6019 414302 Obras de reordenación de la propiedad y concentración parcelaria	200.000,00	100.000,00
720003 72220 4819 413102 Ayudas para la promoción y eventos de producciones de calidad	25.000,00	25.000,00
720004 72230 7700 412105 Inversiones mejora de bioseguridad en explotaciones ganaderas	250.000,00	155.761,00
740003 74300 7609 452100 Subvenciones a EE.LL. para intervenciones en ríos	100.000,00	100.000,00

En el resto de partidas no disponemos de previsiones dada la posibilidad de realizar modificaciones presupuestarias para atender a las necesidades que puedan ir surgiendo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de octubre de 2020

La Consejera del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Itziar Gómez López

Pregunta sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Cultura y Deporte en los Presupuestos del año 2020

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, sobre las inejecuciones de gasto que prevé el Departamento de Cultura y Deporte en los Presupuestos del año 2020, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 11 de septiembre de 2020.

Pamplona, 2 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación a la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario E.H. Bildu, registrada con número de salida del Parlamento de Navarra 4564, de 3 de septiembre de 2020, (10-20/PES-00185) sobre qué inejecuciones de gasto prevé el Departamento de Cultura y Deporte, con expresión de la partida y el importe en cada una de ellas, en los Presupuestos del año 2020, tiene el honor de informarle lo siguiente:

En el siguiente cuadro se recoge la inejecución prevista en el Departamento de Cultura y Deporte:

POEF	Denominación	Crédito inicial	Consolidado	Inejecución
A50002 A5120 4819 336112	(E) Subvención Gran Premio Indurain (C.C. Estella)	54.990,00	54.990,00	44.001,29

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 1 de octubre de 2020

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969